



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 017 DE 2020

(23 de diciembre de 2020)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y el Decreto 777 de 2019.

### CONSIDERANDO

Que durante el transcurso de la presente vigencia la administración local ha migrado su comunicación a plataformas digitales y redes sociales institucionales como mecanismo efectivo de interacción en el marco de la actual contingencia de confinamiento causada por la pandemia, reduciendo las comunicaciones impresas y por tanto los costos asociados a las mismas. En esta condición no se ha presentado la necesidad de adelantar la contratación de servicios relacionados con publicidad y de espacios publicitarios

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020 se contempló para la contratación del servicio de publicidad digital por valor de \$99.000.000, que durante la vigencia transcurrida, no se observó la necesidad de realizar dicho proceso. Estos recursos se hacen necesarios para el mantenimiento de las sedes que hacen parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Qu existe la necesidad de mantener servicio de arrendamiento del inmueble de bodega, teniendo en cuenta el actual esfuerzo de la preservación del espacio público y el aumento de aprehensiones realizadas, ya que forma parte de las funciones institucionales de la Alcaldía Local. Como dependencia de la Secretaria Distrital de Gobierno tiene como función entre otras, desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo local.

Es oportuno para el FDLBU adicionar y prorrogar el CPS 099-2020 con el fin de continuar con la custodia y conservación de los bienes aprehendidos y los que surjan de los operativos venideros. Además de lo anterior se entiende que este proceso es conveniente para la Administración Local ya que contribuirá a soportar logísticamente algunas de las funciones que tiene la Administración en materia de control de espacio público, inspección y vigilancia y control de este.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 017 DE 2020

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, parágrafo estipula:

*“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.*

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	7.814.980
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.814.980
13102	Adquisición de bienes y servicios	7.814.980
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	7.814.980
131020202	Adquisición de servicios	7.814.980
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.814.980
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	7.814.980
131020202030310	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	7.814.980

**ARTÍCULO SEGUNDO:** efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N°. 017 DE 2020**

**Pág. 3 de 3**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.




<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CREDITO</b>
13	GASTOS	7.814.980
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.814.980
13102	Adquisición de bienes y servicios	7.814.980
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	7.814.980
131020202	Adquisición de servicios	7.814.980
1310202020202	Servicios inmobiliarios	7.814.980
131020202020203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	7.814.980

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
**Alcalde Local de Barrios Unidos**

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto   
Revisó: Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDL BU.  
Román Albormoz - Profesional Especializado 222 – 24 AGDL – ALBU   
Adriana Montealegre – Profesional Despacho 

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

